



1 PROTOCOLO N° P 01060
 2 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
 3 QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
 4 TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A.
 5 -----

6 CUANTÍA: Indeterminada-----

7 Se otorgaron 2 copias

8 En el cantón Daule, República del Ecuador, hoy día veinticinco de abril
 9 de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA DEL CARMEN**
 10 **CARVAJAL AYALA**, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE,
 11 comparece la compañía TECH MAHINDRA -ECUADOR S.A.
 12 representada por su Gerente General, el señor Ingeniero EDGAR
 13 ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA, quien declara ser de estado civil
 14 casado, de profesión Ingeniero Eléctrico. El compareciente es mayor de
 15 edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
 16 Guayaquil, de tránsito por esta jurisdicción territorial, hábil y capaz para
 17 contratar, a quien de conocer doy fe, por haber presentado su cédula de
 18 ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
 19 comparece a otorgar esta REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre
 20 cuyo objeto y resultados están bien instruidos, al que proceden de una
 21 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la
 22 minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
 23 públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar e incluir la de
 24 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECH**
 25 **MAHINDRA - ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes
 26 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
 27 otorgamiento de la presente escritura pública, TECH MAHINDRA -
 28 ECUADOR S.A. representada legalmente por el señor EDGAR



N° TRAMITE: 32459-0041-17 29/05/17 2.1.1
 DOCUMENTO: Escritura

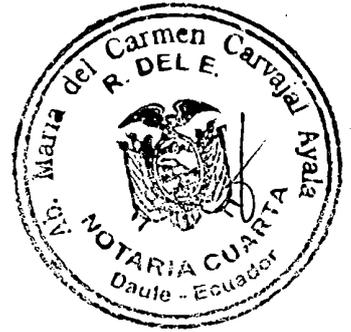


1 ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA, de estado civil casado, mayor
2 de edad, de nacionalidad ecuatoriano, Ingeniero Eléctrico y domiciliado en
3 Guayaquil, en su calidad Gerente General de la referida sociedad, según
4 consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega.- **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el
6 Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini,
7 el día tres de febrero de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil el veinte de febrero de dos mil tres, se constituyó la
9 sociedad anónima GESTRIC S.A.; Dos.- Mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
11 Mercantil el diecisiete de julio del dos mil tres, reforma sus estatutos, cambia
12 su denominación a Leadcom del Ecuador S.A. Tres.- Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Décima Séptima del cantón Guayaquil e
14 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del dos mil diecisiete,
15 reforma sus estatutos, cambia su denominación a TECH MAHINDRA -
16 ECUADOR S.A. Cuatro.- En sesión celebrada el día veintiuno de abril del
17 dos mil diecisiete, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
18 de la compañía TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A. resolvió por
19 unanimidad de votos a) Reformar el estatuto social en el Artículo Segundo:
20 Objeto Social. b) Autorizar al Gerente General y representante legal de la
21 Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla
22 con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta
23 General. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos, El señor EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA, en su
25 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TECH MAHINDRA -
26 ECUADOR S.A. da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha veintiuno de abril de dos
28 mil diecisiete, y **DECLARA:** Reformado el Estatuto Social en ARTÍCULO

ASV

Guayaquil, 24 de enero de 2017

Señor Ingeniero
Edgar Alejandro Sandoval Vergara
Presente.-



Estimado Alejandro:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A.", celebrada el miércoles veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, acordó reelegirlo como GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social vigente, como son la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Mediante escritura pública, celebrada el 3 de febrero del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart. E inscrita legalmente el 20 de febrero del 2003 en el respectivo Registro Mercantil, se constituyó la compañía Gestríc S.A., el 24 de marzo de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio del 2003, reforma sus estatutos, cambia su denominación a Leadcom del Ecuador S.A., cambia su domicilio a Quito mediante escritura pública otorgada el 6 de noviembre del 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 28 de enero del 2004, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 28 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero del 2012, se reforman los estatutos de Leadcom del Ecuador S.A., aumenta su capital y cambia su domicilio a Guayaquil, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décima Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre del 2016, reforma sus estatutos, cambia su denominación a TECH MAHINDRA – ECUADOR S.A.

Atentamente,

SANDRA ALICIA CEVALLOS HIDALGO
SECRETARIA AH-HOC

ACEPTACION.- En Guayaquil a veinticuatro de enero de dos mil dos mil diecisiete, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

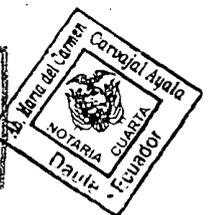
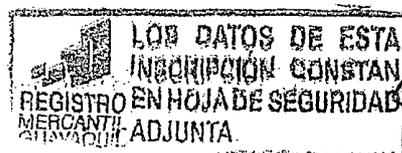
ING. EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA

C.C. No. 090896213-7

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 27 ABR 2017

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.454

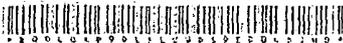
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2017

HORA DE REPERTORIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TECH MAHINDRA-ECUADOR S.A.**, a favor de **EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA**, de fojas 4.034 a 4.037, Registro de Nombramientos número 1.091.

ORDEN: 3454



Guayaquil, 31 de enero de 2017

REVISADO POR:

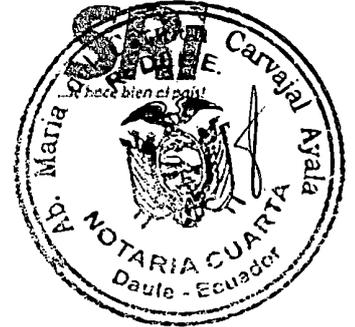
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0042138



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992287101001
RAZON SOCIAL: TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANDOVAL VERGARA EDGAR ALEJANDRO
CONTADOR: VERA JIMENEZ VERONICA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/02/2003	FEC. CONSTITUCION:	20/02/2003
FEC. INSCRIPCION:	10/03/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: PRINCIPAL Número: SOL. 7-8-9 Intersección: SECUNDARIA Manzana: 1010 Oficina: PB Referencia ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO DE UNIVISA Telefono Trabajo: 042684316 Email: veronica.vera@techmahindra.com Telefono Trabajo: 042684315 Telefono Trabajo: 042684317 Celular: 0990979176 Apartado Postal: 593

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 037
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 34
 CERRADOS: 3
 SRI
 Fecha: 16 ENE 2017
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/01/2017 16:51:42

LO CERTIFICO: ES COPIA
 AL ORIGINAL EXHIBIDO
 Daule, 27 ABR 2017
 Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN DAULE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **090896213-7**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANDOVAL VERGARA
 EDGAR ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**GLORIA VIOLETA
 ARCE ELIZALDE**




DISTRIBUCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / ESPECIALIDAD** INGENIERO **E3333V2122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL BAQUEHIZO EDGAR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MIRTHA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUAYAQUIL
 2015-02-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13

[Signatures]

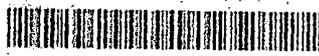



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA N.º **022 - 220** PARROQUIA **0908962137** CÉDULA

SANDOVAL VERGARA EDGAR ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
QUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA **ZONA 6**

ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

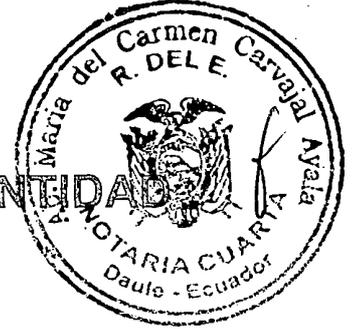
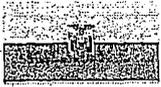
ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS SU EFICACIA

CIUDADANA (O):

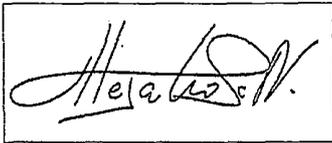
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908962137

Nombres del ciudadano: SANDOVAL VERGARA EDGAR ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARCE ELIZALDE GLORIA VIOLETA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: SANDOVAL BAQUERIZO EDGAR MANUEL

Nombres de la madre: VERGARA MIRTHA ANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 --GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 178-021-48029

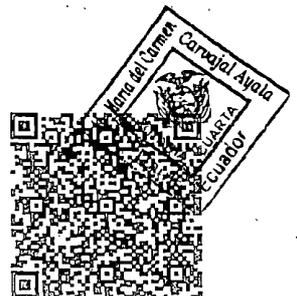


178-021-48029

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.27 14:24:17 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908962137

Nombre: SANDOVAL VERGARA EDGAR ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2017.-



En Guayaquil, a los veintún días del mes de abril de dos mil diecisiete, a las ocho horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Urbanización Kennedy Norte Manzana 1010, Villa 7, se reúnen los accionistas de la compañía TECH MAHINDRA ECUADOR S.A., a saber: Compañía LEADCOM EMEA B.V. representada por su apoderado especial Yamil Eduardo Franco Ruiz, de nacionalidad holandesa, propietaria de 1762.50 acciones y LEADCOM INTEGRATED SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., representada por su apoderado especial Alejandro Daniel Hilman, de nacionalidad holandesa propietaria de 233237.50 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Doscientos Treinta y Cinco Mil Dólares, se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo que se trate, y que es: 1) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social, en especial del ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- Actúa como Presidente Ad Hoc de esta junta, el señor Yamil Eduardo Franco Ruiz y como Secretario, su titular, el Gerente General señor Edgar Alejandro Sandoval Vergara. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A., resuelven:

1) Reformar el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social, que dirá:

“La compañía se dedicará a la construcción, instalación, mantenimiento y reparación de canales, torres, radios bases y cualquier otro tipo de redes telefónicas, sean éstas, aéreas o subterráneas; construcción, renovación y mantenimiento de obras civiles para el cumplimiento de su fin; importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y materiales para la telefonía móvil y fija, digital y convencional; prestar servicios de asesoría y tecnológicos, en especial de telecomunicaciones, procesamiento de datos, asesoría técnica en el área de tecnología, compraventa, arriendo, distribución y comercialización de equipos de computación, suministros, periféricos, soporte técnico, y otros, compraventa y comercialización de hardware y software propio y de terceros, desarrollo de software y aplicaciones para equipos electrónicos, computadoras, tabletas, teléfonos celulares, prestación de servicios de internet como provisión de conexiones de banda ancha a Internet, correo seguro, firmas y certificados digitales, y en general, cualquier tipo de actividad de venta o alquiler de equipos y software a corto y largo plazo. Además, para el fiel y total cumplimiento de su objeto social principal, podrá participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones, pudiendo asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto social, así como, a la compraventa, permuta, construcción y arrendamiento de bienes inmuebles inclusive a los sujetos a propiedad horizontal, importación, exportación, compraventa, arriendo, distribución y comercialización de teléfonos móviles, fijos, cables, redes y centrales telefónicas, y vehículos y maquinarias para la construcción de las obras civiles y sus accesorios, y repuestos, sean nuevos o usados, y al almacenamiento y depósito de los



bienes, equipos, y demás artículos necesarios para el cumplimiento social y suscribir todos los actos y contratos permitidos por la ley.”: y.

2) Autorizar a la Gerente General y representante legal de la Compañía EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla con el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las catorce horas treinta minutos.


Yamil Eduardo Franco Ruiz
Leadcom Emea B.V.
Presidente-Ad-Hoc-Accionista


Alejandro Daniel Hilman
Leadcom Integrated Solutions Int. B.V.
Accionista


Edgar Alejandro Sandoval Vergara
Secretario

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 25 ABR 2017

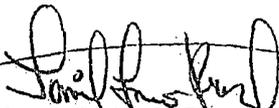

Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2017.**



<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR</u>	<u>CLASE</u>	<u>VOTOS</u>
Leadcom Emea B.V.	1762.50	US\$ 1.00	Ord. y nom.	1762.50
Leadcom Integrated Solutions Int. B.V.	233237.50	US\$ 1.00	Ord. y nom.	233237.50

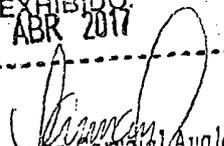
TOTAL: 235000


Yamil Eduardo Franco Ruiz
Presidente Ad Hoc


Alejandro Sandoval Vergara
Secretario

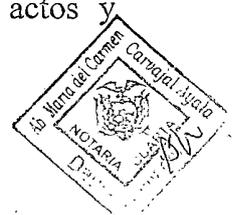


LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
21 ABR 2017
Daule,


Ab. Maria del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE



1 SEGUNDO que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL"
2 compañía se dedicará a la construcción, instalación, mantenimiento
3 reparación de canales, torres, radios bases y cualquier otro tipo de redes
4 telefónicas, sean éstas, aéreas o subterráneas; construcción, renovación y
5 mantenimiento de obras civiles para el cumplimiento de su fin;
6 importación, distribución y comercialización de toda clase de accesorios y
7 materiales para la telefonía móvil y fija, digital y convencional; prestar
8 servicios de asesoría y tecnológicos, en especial de telecomunicaciones,
9 procesamiento de datos, asesoría técnica en el área de tecnología,
10 compraventa, arriendo, distribución y comercialización de equipos de
11 computación, suministros, periféricos, soporte técnico, y otros,
12 compraventa y comercialización de hardware y software propio y de
13 terceros, desarrollo de software y aplicaciones para equipos electrónicos,
14 computadoras, tabletas, teléfonos celulares, prestación de servicios de
15 internet como provisión de conexiones de banda ancha a Internet, correo
16 seguro, firmas y certificados digitales, y en general, cualquier tipo de
17 actividad de venta o alquiler de equipos y software a corto y largo plazo.
18 Además, para el fiel y total cumplimiento de su objeto social principal,
19 podrá participar en concursos de precios, ofertas o licitaciones, pudiendo
20 asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras que tengan igual o
21 similar objeto social, así como, a la compraventa, permuta, construcción y
22 arrendamiento de bienes inmuebles inclusive a los sujetos a propiedad
23 horizontal, importación, exportación, compraventa, arriendo, distribución
24 y comercialización de teléfonos móviles, fijos, cables, redes y centrales
25 telefónicas, y vehículos y maquinarias para la construcción de las obras
26 civiles y sus accesorios, y repuestos, sean nuevos o usados, y al
27 almacenamiento y depósito de los bienes, equipos, y demás artículos
28 necesarios para el cumplimiento social y suscribir todos los actos y



1 ,contratos permitidos por la ley.” CUARTA.- DECLARACION
2 JURAMENTADA.- El señor EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL
3 VERGARA, por los derechos que representa de la compañía TECH
4 MAHINDRA - ECUADOR S.A., declara bajo gravedad y solemnidad de
5 juramento, que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado, ni
6 con sus Instituciones. QUINTA: DOCUMENTOS: Además de insertar el
7 texto del Acta de Junta General de Accionistas a la que hace referencia
8 este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente
9 inscrito de Gerente General de la compañía con el que legitima su
10 intervención. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo cuanto
11 fuere de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta minuta y de
12 la escritura pública que la contenga. Hasta aquí la presente minuta que
13 queda elevada a escritura pública, firmada por el Abogado Cristóbal
14 Mantilla Moscoso, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del
15 Guayas número siete mil seiscientos treinta y nueve. Para la celebración
16 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
17 que el caso requiere y leída que les fue por mí, la Notaria al
18 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
19 conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la
20 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

21

22

23



24 **EDGAR ALEJANDRO SANDOVAL VERGARA**

25 **C.C. # 0908962137**

26 **C. Vot. # 022-220**

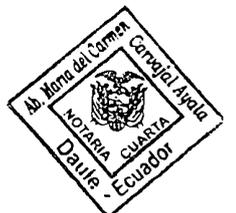
27 **Dirección: Kennedy Norte, Mz. 1010, Solar 7**

28 **Teléfono: 2684315**


Ab. María del Carmen Cruzajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE

SE OTORGA ANTE MÍ, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA TECH MAHINDRA-ECUADOR S.A.**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN EL CANTON DAULE EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. María del Carmen Carvajal Ayala
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN DAULE





Factura: 001-002-000002194

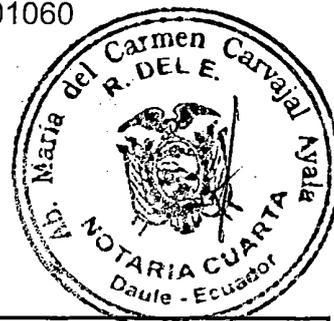


20170906004P01060

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO



Escritura N°:		20170906004P01060					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2017, (14:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL VERGARA EDGAR ALEJANDRO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908962137	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	TECH MAHINDRA - ECUADOR S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.909
FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:15:08

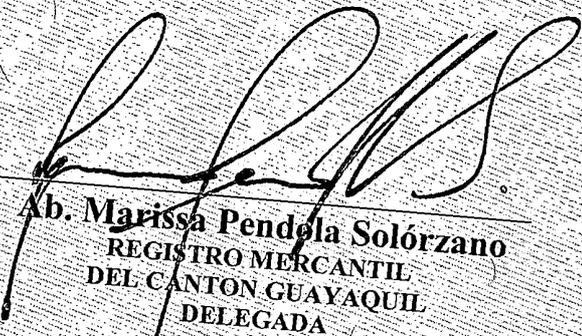
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECH MAHINDRA-ECUADOR S.A.**, de fojas **18.933 a 18.942**, Registro Mercantil número **1.562**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17909



Guayaquil, 19 de mayo de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: _____

Nº 0083987

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: JMW